



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066201902354

29

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 26 DE ENERO DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$850.000,00
Expensas de notificación FL 12-15-22 VTO -27	\$48.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$898.000,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ

- EL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimiento Civil, ha dictado la siguiente providencia:
- ☐ 1. Se subsume en el artículo 80 del Código de Procedimiento Civil.
 - ☐ 2. No se da cumplimiento a la demanda.
 - ☐ 3. La providencia anterior es de carácter definitivo.
 - ☒ 4. Venció el término para el recurso de apelación.
 - ☒ 5. Venció el término para el recurso de casación.
 - ☐ 6. Venció el término para el recurso de revisión.
 - ☐ 7. Se declara extinguida la acción por falta de interés.
 - ☐ 8. Se declara extinguida la acción por falta de interés.
 - ☐ 9. Se declara extinguida la acción por falta de interés.

Requiere copia
03 MAR. 2021
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02354-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

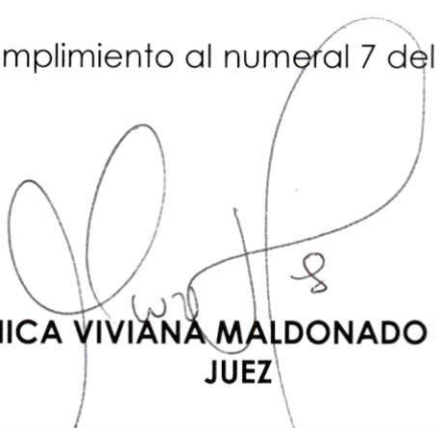
Bogotá, D.C.,

19 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 26 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr